Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 8840.- /

Monte Patria, 21 de agosto de 2014.

VISTOS:

DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio Nº 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE ASIGNACION ESPECIAL MUNICIPAL**, a Don **HUGO DARWIS MUÑOZ CONTRERAS**, Cédula de Identidad Nº 11.513.139-7, Chofer de Bus Escolar (Traslado de alumnos) de la Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel, por traslado de profesionales participantes en obras de teatros para alumnos de la comuna de Monte Patria

2.- La Asignación Especial Municipal se hace efectiva por trabajos extraordinarios en el mes de febrero de 2014.

3.- La Asignación Especial Municipal asciende a la suma de $70.000.-, mensual, imponible, tributable.

4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL / MINISTRO DE FE

ALCALDE (S)

WAGZ / NAM / Apo.